

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27989 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Que en el procedimiento número 522/08, por auto de fecha 14/07/10, dictado por la Ilmo. Sr. don Francisco Cano Marco, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, se ha declarado en concurso voluntario por el tramite abreviado a Soria Instalaciones de Gas, S.L., CIF B-30415608, con domicilio en Camino Gilandario-Los Partidores, número 100 de Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que se intervienen las facultades patrimoniales de administración y disposición de la referida persona jurídica que serán intervenidas por la administración concursal.

2.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de éste edicto, acordada en Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que conste libro el presente.

Murcia, 14 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100058691-1